

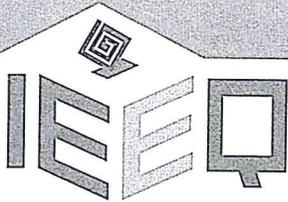
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL

**INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN
DE LA CONTRALORÍA GENERAL,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018**

Agosto 2018



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Por este medio y en términos de lo dispuesto en el artículo, 72 fracción XIX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; capítulo III, apartado sexto, numeral 1 inciso mm) y 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, así como demás ordenamientos vigentes aplicables en la materia, y de conformidad a la actividad CGRAL/01/09 del Programa Operativo Anual, de este Órgano de Control, mediante el cual se informa al Consejo General del Informe de resultados de la gestión durante el primer semestre de 2018, me permito informar lo siguiente:

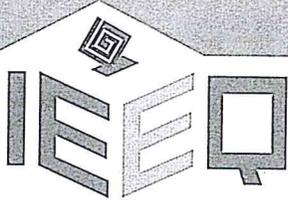
El quince de diciembre de dos mil diecisiete concluyó el periodo para el cual fue designada la Licenciada María Esperanza Vega Mendoza como Contralora General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; aunado a lo anterior, a la fecha la LVIII Legislatura del Estado no ha emitido pronunciamiento alguno respecto a la designación de la persona titular de dicho órgano de control del Instituto, en términos del artículo 72, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En esa tesitura, de conformidad con el artículo 72, párrafos primero y tercero, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Contraloría General es el órgano de control del Instituto el cual tiene a su cargo establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, y en ejercicio de sus funciones está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; asimismo que la persona titular de la Contraloría General debe ser nombrada por la Legislatura del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

El artículo 72, párrafo sexto de la citada ley, con relación al apartado primero del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, prevén de manera enunciativa, más no limitativa las funciones de la Contraloría General del Instituto, así como de la persona que ostente la titularidad de dicho órgano.

En términos del capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del citado Estatuto, en caso de ausencia o impedimento legal de la persona titular de la Contraloría General, personal adscrito al propio órgano de control, puede, en su caso, ejercer las facultades previstas en el apartado primero de ese precepto, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Lo anterior, en razón de que el servicio público se presta conforme a un régimen de derecho público, especial y propio que lo particulariza e identifica frente a otras actividades administrativas y cuyas características son su generalidad, uniformidad, continuidad, regularidad, obligatoriedad y subordinación a la administración pública.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Además, la figura de la suplencia administrativa tiene su causa en la exigencia de conciliar dos extremos, es decir, la inexcusable continuidad de las funciones legales de los órganos de la administración pública y la prevención de la falta en que por causa de ausencia o impedimento puedan incurrir la titularidad de los órganos suplidos, por lo que se debe atender un orden específico para la aplicación de dicha figura; aunado a que la suplencia por ausencia es una figura que la normatividad considera, pero que deja a los reglamentos interiores determinar los casos en que operará por lo que es innecesario cumplir con formalidades adicionales, sino que basta con señalar el carácter con el que se actúa y el fundamento para tal actuación, lo que en la especie acontece con el capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto.

Así, derivado de la ausencia de la persona titular de la Contraloría General del Instituto, de conformidad con el capítulo III, apartado sexto, numeral 4 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, de manera orientadora, y en tanto se designe a la persona Titular de la Contraloría General del Instituto, y a efecto de cumplir con la actividad CGRAL/01/09 del Programa Operativo Anual 2018 de esta Contraloría General.

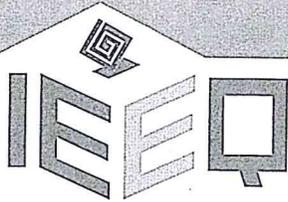
El presente Informe, tiene la finalidad de informar sobre la gestión de la Contraloría General durante el primer semestre de 2018, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron durante el semestre que se informa.

1. Ámbito Preventivo.

La Contraloría General de este Instituto, ha trabajado coordinadamente con el área administrativa para lograr establecer una dinámica de trabajo que permita prevenir irregularidades, tanto en materia administrativa como normativa.

En este semestre que se informa, se realizaron acciones de carácter preventivo (visitas a cinco Consejos Municipales y al PREP para constatar sus equipamientos), orientadas a constatar que los procedimientos administrativos del Instituto garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional.

Los trabajos de la Contraloría General tienen como propósito el revisar la pertinencia, la idoneidad y alcance de los indicadores y normas establecidas por el Instituto para



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

La medición del cumplimiento de los programas de naturaleza administrativa. Lo anterior con el fin de verificar que se cuente con mecanismos suficientes para garantizar la rendición de cuentas y el establecimiento de metas de eficiencia presupuestal.

Asimismo, este órgano de control tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento y evaluación de las obligaciones que dicta la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro en materia de situación patrimonial, como el correcto desarrollo de las adquisiciones y la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con las mismas.

1.1. Evaluación y Normatividad.

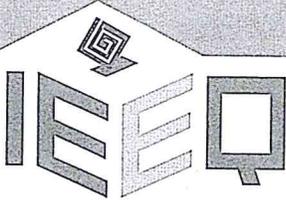
Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y recomendaciones determinadas en ejercicios anteriores, la Coordinación Administrativa ya tiene implementado en el presente ejercicio el Software que le ha permitido cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1.2. Desarrollo Administrativo.

a) Capacitación Administrativa de los Servidores Públicos de la Contraloría General.

Durante el primer semestre de 2018, para atender la formación, preparación, actualización y desarrollo de las capacitaciones de los servidores públicos de la Contraloría General, que les permitiera cumplir de mejor forma sus responsabilidades técnicas y administrativas, se concluyó el diplomado virtual en Contabilidad Gubernamental práctico.

b) Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Se difundió diversos mensajes de orientación y apoyo para los servidores públicos del Instituto, a través de oficios, circulares, carteles y platicas, para prever el cumplimiento oportuno de sus declaraciones patrimoniales y de intereses, (inicial. de modificación y de conclusión).

c) Situación Patrimonial.

Con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, y al convenio con la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, se dio seguimiento conjuntamente con la Coordinación de Informática del Instituto en la instauración de una Plataforma para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, Iniciales, de modificación patrimonial y conclusión de una manera digital, a fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo del 14 de julio de 2017 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

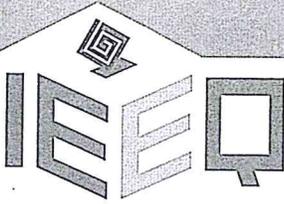
Cabe mencionar que el mes de mayo se presentó la declaración de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio de dos mil diecisiete, cumpliendo al 100% los funcionarios de base del Instituto, y el 89% del personal eventual.

d) Actos de Entrega-recepción

Para atender los actos de entrega-recepción realizados en el semestre que se informa, este órgano de control designó a un representante para participar en un acto de entrega-recepción. Se recibió un ejemplar del acta levantada con sus respectivos anexos.

e) Participación en Comité.

La asistencia a las reuniones por parte de la Contraloría General, coadyuva a promover y fortalecer el sistema de control interno institucional, al mejoramiento de la gestión de resultados y al adecuado ejercicio de recursos en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el órgano comicial, verificando su apego a la norma y la transparencia en su realización. En cumplimiento a las funciones antes señaladas, durante el primer semestre de 2018, personal de este órgano de control acudió a 45



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación
de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emitiendo 37
observaciones y recomendaciones en alguna de ellas.

f) Revisiones Especiales.

Este Órgano de Control, durante el primer semestre, efectuó 2 arqueos al fondo revolvente que se tiene asignado dentro del Instituto, no generándose observación alguna.

2. Ámbito Correctivo.

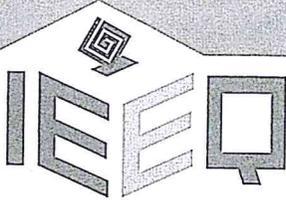
En aras del cabal cumplimiento de la obligación legal de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, durante el primer semestre de 2018, este Órgano de Control realizó dos auditorías de tipo financiero y llevó a cabo el seguimiento de la atención de las observaciones, señalando de manera precisa y fundada aquellos hechos que constituyeron irregularidades, incumplimiento o faltas administrativas para su respectivo desahogo jurídico.

2.1 Auditoría.

La Contraloría General informa los resultados relevantes de la ejecución de las auditorías practicadas durante el semestre que se informa, con base a los informes de resultados formalmente discutidos en las reuniones de cierre de las auditorías realizadas.

Se comunica también el avance de seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas.

2.1.1. Resultados de las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2018.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- *Auditoría No. CGRAL/IEEQ/01-2018-N denominada "Revisión del Inventario de bienes muebles del IEEQ"*

Tuvo por objeto constatar que la administración y control de los bienes muebles (no se incluye el Padrón Vehicular) del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se encuentran administrados conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, con los alcances siguientes:

| Rubro | Fiscalizable | Fiscalizado | % Revisado |
|---------------------------------------|--------------|---------------|------------|
| Revisión de Física de Bienes | 74 | 15 | 20% |
| Revisión de las adquisiciones en 2015 | \$445,289.15 | \$ 206,503.52 | 46% |

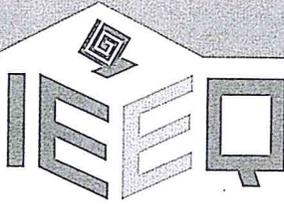
Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitió una observación, destacando, por su relevancia, lo siguiente:

- a).- Resguardo con distinto número de código al que se tienen en la relación del inventario de bienes.
- b).- Listado de bienes muebles publicado en la página de internet del Instituto, incompleto (faltó incluir algunos bienes).

- *Auditoría Número CGRAL/IEEQ/02-2018-N denominada "Revisión del Financiamiento a los Partidos Políticos"*

El objeto de esta auditoría, fue constatar que las ministraciones de recursos a los distintos Partidos Políticos, se llevan a cabo conforme a la normatividad que se tiene establecida en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, durante el período comprendido del primero de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho, con el alcance siguiente:

| Rubro | Fiscalizable | Fiscalizado | % Revisado |
|---|-----------------|-----------------|------------|
| Revisión de Ministraciones en el periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2018 | \$27'744,043.56 | \$15'230,707.57 | 54.9% |



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Como resultado de los procedimientos desarrollados, se emitió 1 observación, destacando, por su relevancia lo siguiente:

- a).- Pólizas de egresos sin firmar por quien la elabora, quien revisa y quien autoriza.
- b).- Pólizas que no tienen anexado, el recibo de ingresos por concepto de financiamiento público, que entregó el Instituto Electoral del Estado de Querétaro a las distintas organizaciones políticas.

2.1.2 Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas durante el primer semestre de 2018.

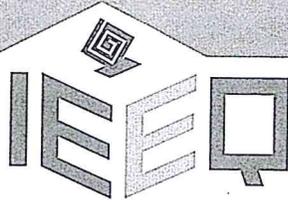
Durante el año que se informa, se realizaron 2 auditorías de seguimiento, a través de las cuales se coadyuvó con el área para promover la implementación de las acciones emitidas como resultado de las 2 auditorías antes mencionadas.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por el área auditada, para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas.

2.2 Asuntos Jurídicos.

Durante el semestre que se informa, este Órgano de Control recibió tres denuncias, las cuales se encuentran archivadas.

Ante la ausencia de un titular en la Contraloría General y a consulta realizada mediante oficio al titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para proceder a atenderlas, se recibió respuesta también mediante oficio, en el cual concluye que la Legislatura del Estado es la facultada para designar a la personal Titular del Órgano Interno de Control , y ésta a su vez, propondrá la estructura orgánica al Consejo General para nombrar a las autoridades que intervienen en el procedimiento de responsabilidad administrativa.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Por lo anterior se encuentran en espera del nombramiento del titular de la Contraloría General, para dar seguimiento a estas denuncias.

2.3 Otras actividades.

2.3.1 Se dio seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, referente al informe de resultados de la fiscalización de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, generando los informes en los meses de marzo, y mayo de 2018.

El presente informe semestral de resultados de la gestión de la Contraloría General del instituto Electoral del Estado de Querétaro, permite identificar que la falta del titular de este Órgano de Control, limita de manera significativa el actuar de la mismo, es de suma importancia que se pronuncien quien deba hacerlo, para nombrar al titular de la Contraloría y se puedan llevar a cabo y de manera adecuada, todas las actividades que se tienen encomendadas.